



ACUERDO

Visto el estado en que se encuentran las actuaciones seguidas contra D. Emigdio Tormo Moratalla, afiliado al Partido Popular en Elche (Alicante) y teniendo en cuenta que el mismo fue suspendido cautelarmente de militancia con fecha 2 de octubre de 2009, sin que se haya producido desde entonces ningún nueva actuación que merezca ser reseñada, y a fin de no prolongar por más tiempo tal situación, el Presidente y Secretario del Comité Nacional de Derechos y Garantías del Partido, haciendo una correcta interpretación del art. 18.7, letra d) de los Estatutos Nacionales, aprobados en febrero del corriente año, acuerda el levantamiento de dicha suspensión cautelar de militancia dado el tiempo transcurrido desde que se adoptó la citada medida.

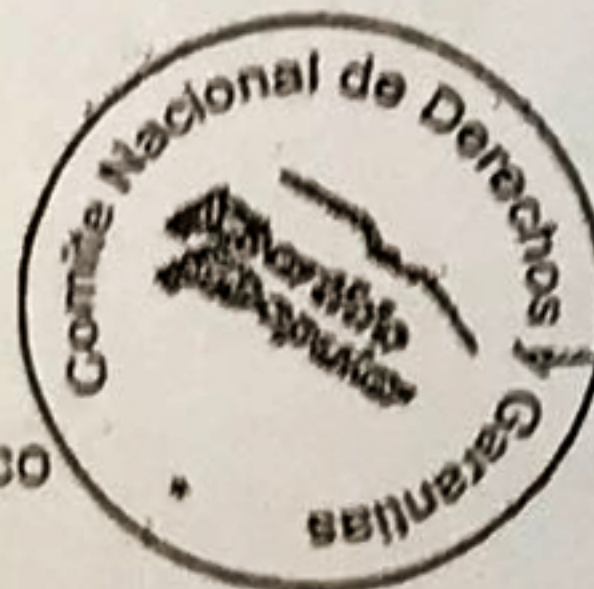
El levantamiento de esta suspensión cautelar de militancia supone que, el mencionado afiliado, recobra todos sus derechos y obligaciones en el seno del Partido, y así debe ser comunicado al Comité Regional de Derechos y Garantías de la Comunidad Valenciana en la persona del Presidente Regional de este Órgano, al interesado y al Presidente del Partido Popular en Elche.

También debe darse traslado de este Acuerdo al Departamento Central de Ficheros, a los efectos pertinentes

Lo que así se acuerda en Madrid a 5 de Junio de 2012

VºBº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco



EL SECRETARIO

Fdo.: Carlos Argos García